

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS200/3  
22 de junio de 2000

(00-2531)

---

Original: inglés

## ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 306 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR DE 1974 Y MODIFICACIONES DE LA MISMA

### Solicitud de asociación a las consultas

#### *Comunicación de Jamaica*

La siguiente comunicación, de fecha 16 de junio de 2000, dirigida por la Misión Permanente de Jamaica a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

Se hace referencia al documento WT/DS200/1, de fecha 13 de junio de 2000, y a la solicitud de celebración de consultas con los Estados Unidos que figura en el mismo, presentada por las Comunidades Europeas con respecto al artículo 306 de la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de 1974 y modificaciones de la misma. Jamaica considera tener un interés comercial sustancial en el asunto planteado y, por consiguiente, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), notifica por la presente su deseo de que se le asocie a las mencionadas consultas entre las Comunidades Europeas y los Estados Unidos.

---